



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

JOSE GUADALUPE FLETES ARAIZA

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 18, JALISCO



INTRODUCCION

Hace ya dos años desde el 1ro. de septiembre del 2021, en que se instaló la actual LXV Legislatura de nuestra Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tiempo que llevo desempeñándome con ese mismo compromiso y responsabilidad con el cual llegué y tomé protesta como Diputado Federal por el Estado de Jalisco.

Segundo año de trabajos, sin duda alguna también nutrido y enriquecido por la pluralidad en la conformación de la actual Legislatura, misma que nos mantuvo en reflexión permanentemente y en la garantía constante de la congruencia que debe de privar entre lo que se dice y lo que se hace, de quienes asumimos una representación popular, de quienes deseamos hacer escuchar y hacer valer la voz de la ciudadanía, de sus necesidades, expectativas, sueños, anhelos, entre muchos deseos más, todos válidos y legítimos.

Fue un segundo año de trabajos marcado por igual, con los grandes retos y amenazas que continua afrontando nuestra Nación, nuestro federalismo, nuestra democracia, nuestro Estado de Derecho, nuestras instituciones, nuestras libertades y derechos más fundamentales, nuestra integridad física e incluso y muy lamentablemente también, nuestra unidad nacional.

Porque a lo largo de este segundo año, las y los mexicanos no solo debimos afrontar las turbulencias y desafíos históricos junto, a los de las coyunturas internacionales.



Sino también y muy deplorablemente, de las surgidas de la incapacidad, inexperiencia, ocurrencia, rencor y soberbia, entre mucho más, que se arraigó en el sentir y el actuar cotidiano de quienes encabezan nuestro Gobierno Federal.

Como por igual, de algunos Gobiernos Estatales.

La agresión, la división, la amenaza, la desarticulación, la desacreditación, la destrucción y el desmantelamiento, se acomodaron en lo habitual y se desenvuelven en lo cotidiano.

Esto nos mantuvo por igual, en un escenario nacional en donde la ficción o bien la fantasía, se ha sobrepuesto a lo que nos exige y requiere la realidad y el día a día de los hogares mexicanos y las finanzas familiares.

Se siguen trastocado y amenazado irremediabilmente muchos logros y conquistas de mexicanas y mexicanos que nos antecedieron y que aportaron no solo sus propuestas, ideas e ideales, sino también entregaron en ello su esfuerzo, su lucha e incluso, su vida misma.

Ante lo anterior, sigo siendo un convencido sin lugar a dudas, de que saldremos adelante y superaremos este desierto.

Creo firmemente en que somos más grandes y unidos que las amenazas, somos una Nación fuerte y una sociedad surgida del trabajo, de la lucha y del esfuerzo.

Sigo apostando cómo Mexicano, Jalisciense y Priista, que podremos y debemos obligadamente recuperar no solo el rumbo, sino obligadamente también el timón.



Así como el reencauzamiento y recuperación de nuestra unidad que ha sido históricamente nuestra mayor fortaleza, como por igual del crecimiento económico sostenido, justo y redistributivo, de la consolidación de la inversión en infraestructura verdaderamente funcional para beneficio de toda la población, de la creación de instituciones sólidas, fuertes y de ser necesario lo suficientemente autónomas, para servirle al país.

Reafirmo que recuperaremos y sanaremos ese federalismo con rostro humano y municipalista que acercaba y comprometía al servidor público con las necesidades de la gente, en una educación sin dogmas, con una docencia soberana y bien pagada y recursos suficientes para nuestras escuelas de todos los niveles de educación, que jamás se vuelvan a asumir o evaluar como un gasto, sino como la mejor inversión para el beneficio de nuestras hijas e hijos.

Debemos volver a ver, hacia un horizonte en donde la generación de empleos bien remunerados, la seguridad pública, la estabilidad y paz para todas y todos en cada rincón del país, los servicios médicos de calidad con profesionales de la salud nacionales, respetados, dignificados y lo sobradamente valorados y retribuidos; sea lo cotidiano.

En donde encontrar medicamentos suficientes y para todos, se lo habitual.

Debemos volverle a apostar a estructurar programas públicos de asistencia a nuestros grupos más vulnerables y sectores de la población más marginados, dejando de lado el actual dispendio clientelar y engendradora de subsistencia que hoy nos tiene estancados.



Requerimos recuperar muchas cosas perdidas, como nuestros caminos, nuestras carreteras, nuestro campo, nuestras calles, nuestros jóvenes y nuestra paz.

Como también nuestro presente y futuro, que se ha diluido por tener autoridades que obsesivamente solo están mirando al pasado por ser la excusa, a sus incapacidades.

Debemos urgentemente, regresar a ese México con una política real y efectiva y no, una vana, jactanciosa y fantasiosa como la de ahora.

Necesitamos ponerle un alto, a la simulación que hoy nos gobierna.

Requerimos un gobierno efectivo y resultados; no de excusas y engaños.

Sigo empeñado en poner mi granito de arena para rescatar el timón y tomarlo con responsabilidad para recomponernos como sociedad y como Nación; continuó creyendo que debemos despojarnos de la actual intención e inercia de dividirnos y también enfrentarnos.

Para ello, la unidad es nuestra mejor carta, es nuestra mayor apuesta y es de cara al proceso electoral a nivel nacional que el próximo año afrontaremos, nuestra mejor bandera.

Hoy la Patria nos vuelve a hacer un llamado urgente a todas y todos, un llamado Nacional que nos exige unirnos, que nos pide que la sociedad sea el camino y el voto libre y efectivo, se la vía.



Así lo estamos haciendo.

En pro de esa reflexión y responsabilidad, me desempeñé a lo largo de este Segundo Año de Trabajo como Diputado Federal por el Distrito 18 de mi Estado Jalisco por el Partido Revolucionario Institucional.

Sigo poniendo mi trabajo, esfuerzo y empeño mediante el uso de las facultades asumidas; al servicio y conformación de ese México y Jalisco con miras de futuro, incluyente, libre, seguro y con proyectos de Estado y Nación, que tanto deseamos y urgentemente requerimos.

Y en torno a ese objetivo y a lo largo de este segundo año de la presente LXV Legislatura, hago de su conocimiento y someto a su consideración, el trabajo que en este Segundo Informe de Actividades Legislativas, le rindo a la ciudadanía.





SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En atención a lo mandatado en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento mi Segundo Informe de Actividades Legislativas como Diputado Federal del Distrito 18 del Estado de Jalisco por el Partido Revolucionario Institucional.

Un trabajo a lo largo de este segundo año, con responsabilidad e ímpetu incansable, permanente y sostenido, en todas las áreas que como Diputado Federal me competen y atendiendo las facultades conferidas al cargo, pero siempre a favor de las y los jaliscienses.

Desempeño en el que, he puesto sin menoscabo mi perseverancia no solo en las actividades concernientes a la representación popular y a la gestión ciudadana, sino por igual, en el quehacer legislativo correspondiente tanto en las Sesiones del Pleno como también, en las reuniones de Comisiones que se desarrollan y en los Grupos de Amistad conformados.

Un quehacer legislativo que realicé siempre en la búsqueda de los acuerdos y consensos que favorecieran la obtención de mejores oportunidades de desarrollo para mi distrito, mi Estado y mi país, así como también una mejora de nuestro Estado de Derecho.

Este es el informe que rindo a la ciudadanía que confió y creyó en mí hace dos años, este es mi trabajo realizado, que someto a su consideración.



Trabajo Legislativo

En lo que respecta al trabajo realizado en las Comisiones que integran ésta LXV Legislatura, como Secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Cultura y Cinematografía e integrante de las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Infraestructura, mi entrega a lo largo de este segundo año de trabajos, fue incansable.



No solo con mi participación a cada reunión convocada, sino también con el ánimo y empeño de conseguir el impulso y apoyo necesario a todos aquellos proyectos que desde mi punto de vista considere apropiados para el beneficio de nuestro país y de toda la población en general.

A continuación describo la labor realizada, en cada uno de estos grupos de trabajo legislativo.

Comisión de Cultura y Cinematografía

En la Comisión de Cultura y Cinematografía seguimos con la clara misión y compromiso permanente de “impulsar una agenda legislativa, en el marco de los fundamentos constitucionales vigentes, que posicione y reconozca a la cultura y la cinematografía como elementos estratégicos para el desarrollo sostenible de nuestro país, a través del fortalecimiento del marco jurídico actual, su pleno cumplimiento, y de la vigilancia constante en el ejercicio adecuado y transparente de los presupuestos públicos vinculado al desarrollo del sector cultural.”



Con la firme convicción de “concebir que las políticas culturales de México deben orientarse a la construcción de nuevos modelos de financiamiento e inversión pública y privada para hacer frente a la demanda de la comunidad artística y cultural, bajo los principios de respeto irrestricto a la libertad artística y creativa de las comunidades del país y en apego a los valores de la inclusión, la no discriminación, la perspectiva de género y la transparencia.”



Es así que la Diputadas y Diputados que integramos esta importante Comisión para el desarrollo de la cultura en nuestro país, hemos trabajado a lo largo de las 14 reuniones tanto de Junta Directiva, del Pleno de la Comisión y ordinarias como extraordinarias a lo largo de este segundo año de trabajos, para la atención y desahogo de los asuntos encomendados.

En todas estas reuniones que a continuación enumero en el siguiente cuadro descriptivo, informo que mi participación ha sido tanto activa como por igual, de intercambio y propositiva.

Fecha	Tipo de Reunión
31/08/2022	Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Junta Directiva



31/08/2022	Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
30/09/2022	Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de la Junta Directiva
30/09/2022	Octava Reunión Ordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
31/10/2022	Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Junta Directiva
31/10/2022	Novena Reunión Ordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
28/11/2022	Comparecencia de la Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero
14/12/2022	Décima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Junta Directiva
28/03/2022	Décima Reunión Ordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
27/02/2023	Décimo primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Junta Directiva



27/02/2023	Décimo primera Reunión Ordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
26/04/2023	Segunda Reunión Extraordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
06/07/2023	Tercera Reunión Extraordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión
30/08/2023	Cuarta Reunión Extraordinaria de Trabajo del Pleno de la Comisión

Es así que, mediante estas reuniones de trabajo realizadas en las cuales participé junto a mis compañeras y compañeros tanto como integrante de la Junta Directiva como también, integrante del Pleno de la Comisión, que seguimos estudiando y analizando asuntos que han sido turnados a nuestra Comisión con el propósito de convertirlos en dictámenes que reformen diversos ordenamientos en la materia y para beneficio de nuestra cultura y cinematografía nacional, gracias a lo cual hemos sacado adelante 4 reformas para el beneficio de nuestra cultura y cinematografía, las cuales a continuación describo.

INICIATIVA	SINOPSIS
Reforma al artículo 7° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales	Adicionar que la política cultural del Estado mexicano, a través de sus órdenes de gobierno, atienda el principio de enfoque diferencial y de ciclo de vida para el goce efectivo de los derechos de la persona adulta mayor



Reforma al artículo 4º. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	Establecer el acceso a libros con lenguaje braille a personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual.
Reforma al artículo 5º. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Fomentar que la política cultural del estado mexicano combata los estereotipos culturales de género que propician la violencia física y simbólica contra las mujeres.
Reformas a la fracción VIII, del artículo 12; fracción VIII, del artículo 19; y fracción IX, del artículo 19, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Disponer, la creación, impulso y fortalecimiento de programas de educación e investigación artística y cultural.

Asimismo me permito informar sobre los asuntos pendientes que a lo largo de este segundo año de trabajos de la comisión, estamos analizando, estudiando y preparando para convertirlos en una realidad para el beneficio de nuestra cultura y cinematografía, siendo algunos de estos los siguientes.

INICIATIVA	SINOPSIS
Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía.	Reconocer que la producción cinematográfica nacional constituye una actividad libre de estereotipos y/o actos discriminatorios hacia la población mexicana en las producciones que lleve a cabo.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 8º. de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana	Modificar el término de capital de la República, por el de la Ciudad de México, capital de los Estados Unidos Mexicanos.
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia difusión del uso de la herbolaria endémica como bien biocultural inmaterial de la nación.	Adicionar al objeto de la Ley el impulsar el proceso de recopilación documentación y acopio de los conocimientos de las prácticas y usos y costumbres tradicionales de cada región del país en materia de medicina tradicional y uso de la herbolaria endémica, como un bien biocultural inmaterial de la nación.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º. y 14 de la Ley Federal de Cinematografía.	Incluir en el objetivo de la industria cinematográfica, el evitar apología de violencia, fomento a la igualdad entre hombres y mujeres, asimismo, promoverá los derechos humanos y valores de igualdad de género.
Proyecto de decreto que declara a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como	Declarar a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México.



Patrimonio Cultural Inmaterial de México.	
Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Establecer que, el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas concurrirán al financiamiento para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura y de los servicios culturales para lo cual, el monto anual que destinen en conjunto, no podrá ser menor al equivalente del 1% del producto interno bruto.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º. Bis de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	Establecer los criterios que deberá incluir el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.
Proyecto de decreto que declara a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado.	Declarar a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 8 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas	Señalar que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que tengan a resguardo monumentos artísticos, arqueológicos e históricos, no los podrán remover hasta que cuenten con el lugar idóneo para su reubicación, previo permiso del Instituto correspondiente.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de inclusión digital.	Incorporar el término inclusión digital. Establecer la coordinación entre la Secretaría de Economía y la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para formular la Política de Inclusión Digital, para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; y actividad artesanal.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Cinematografía	Modificar el término de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por el de valor de la Unidad de Medida y Actualización.
Decreto por el que se declara a las lenguas Indígenas de cada Entidad Federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México	Declarar a las lenguas Indígenas de cada Entidad Federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2º y 6º. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	Agregar el concepto de Biblioteca pública. Incluir que el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura serán expedidos por la persona titular de la Secretaría de Cultura, cada tres años, período en el que estará vigente dicho programa.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 157, 158 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor	Especificar como comunidades indígenas a las comunidades o pueblos a que se hace referencia.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	Excluir a toda persona física o moral que edite o importe libros, el estar obligada a fijar un precio de venta al público, en las compras que hagan los Poderes del Estado, los poderes de las entidades federativas, los



	<p>municipios, las alcaldías de Ciudad de México, las dependencias de la administración pública, los organismos autónomos y las representaciones sindicales del magisterio. Considerar que los vendedores de libros puedan aplicar un descuento sobre el precio único de venta al público a las y los docentes de los diferentes niveles y modelos educativos, acreditados por alguna institución del sistema educativo nacional o representación sindical magisterial.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos</p>	<p>Aumentar la pena de 3 a 10 años por la de 6 a 15 años de prisión; de aquel que dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales</p>	<p>Precisar que la política cultural del Estado mexicano a través de sus órdenes de gobierno, atenderá entre sus principios, el de libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor</p>	<p>Modernizar el concepto retrato para referirse a la imagen de una persona, considerarse como sinónimo de imagen, por lo que su ámbito de protección abarca cualquier representación gráfica de la imagen de una persona que se haga por otros medios.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Cinematografía.</p>	<p>Proponer que la Secretaría de Cultura promueva a la industria del doblaje nacional mediante la colaboración interinstitucional con las organizaciones civiles y empresas relacionadas con el doblaje en México, promoción del doblaje mexicano en mercados extranjeros y fomentar el desarrollo del talento y actores de doblaje.</p>
<p>Decreto por el que se declara a las Artesanías Típicas de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de la Nación</p>	<p>Declarar a las Artesanías Típicas de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de la Nación</p>
<p>Decreto por el que se declara a los Trajes Típicos de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de México</p>	<p>Declarar a los Trajes Típicos de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de México</p>
<p>Proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p>	<p>Incluir en la conformación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, al Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Proyecto de decreto que por el que se reforman las fracciones VI y VII y adiciona una fracción VIII al artículo 18; y reforma las fracciones VII y VIII, y adiciona una fracción XI del artículo 19 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p>	<p>Implementar cursos de capacitación obligatoria para el personal que labora, esté en contacto y conviva dentro de los espacios públicos y privados en donde se encuentren exhibidas piezas artísticas, históricas, patrimoniales, con sentido cultural o identitario con el propósito de preservar su valor y evitar el daño, deterioro o pérdida.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la</p>	<p>Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y de</p>



Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	los mexicanos que radican en el extranjero, Promover la cultura mexicana en el extranjero, incluyendo la participación de los mexicanos que residen fuera del país, la Secretaría de Cultura promoverá la inclusión de los mexicanos que residen en el extranjero a través de la celebración de acuerdos con los países con mayor presencia de mexicanos a fin de propiciar la prevalencia cultural, reconocer a la cultura binacional como un término jurídico. Incluir a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Relaciones Exteriores atribuciones el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial en materia de cultura binacional.
Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Incluir el término de bebeca, definida como espacios destinados al acervo de publicaciones, material específico e instalaciones para las necesidades de las niñas y niños entre los 0 a los 6 años de edad. Establecer en la definición del término Servicios, que habrá espacios para consulta de acervos de publicaciones impresas, digitales o virtuales, de carácter general o especializado. Incluir en los derechos de las mujeres privadas de la libertad, el brindar espacios destinados al acervo e instalaciones para las niñas y niños entre los 0 y 6 años.

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

En la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, a lo largo de este segundo año de actividades, seguimos trabajando con el objetivo de promover y coadyuvar desde la función legislativa por el desarrollo económico, el comercio y la competitividad en nuestro país.

Para ello se ha trabajado a lo largo de 10 reuniones tanto ordinarias como extraordinarias para la atención y desahogo de los asuntos encomendados.





En todas estas reuniones que a continuación enumero en el siguiente cuadro descriptivo, informo que mi participación a lo largo de este segundo año, nuevamente ha sido tanto activa como por igual, propositiva.

Fecha	Tipo de Reunión
11/08/2022	Octava Reunión Ordinaria de Trabajo
12/10/2022	Novena Reunión Ordinaria de Trabajo
26/10/2022	Tercera Reunión Extraordinaria de Trabajo
16/11/2022	Décima Reunión Ordinaria de Trabajo
07/12/2022	Décimo Primera Reunión Ordinaria de Trabajo
08/02/2023	Décimo Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo
15/03/2023	Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo
12/04/2023	Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo



18/05/2023	Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo
15/06/2023	Décimo Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo

Es así que, mediante estas reuniones de trabajo realizadas a las cuales asistí y participé junto a todas mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad a lo largo de este segundo año de trabajos, que hemos podido recibir, atender estudiar, analizar y finalmente dictaminar para su aprobación los siguientes proyectos de iniciativa turnados a nuestra atención que a continuación describo en el siguiente cuadro.

INICIATIVA	SINOPSIS
Reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Establecer que para la integración del Consejo Nacional deberá incorporarse un representante de las entidades federativas por cada Consejo Estatal y de la Ciudad de México.
Reforma y adiciona los artículos 7° y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.	Incorporar a las comunidades indígenas en el desarrollo de actividades de las microindustrias señalando las zonas para su instalación, a fin de otorgar mayores estímulos, y así mismo en el fomento de la inversión para la producción y distribución de artesanías.
Reforma que adiciona el artículo 4° y 10, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Adicionar que la Secretaría promoverá e incentivará la inversión de capital público y privado con el propósito de desarrollar la producción empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, fortaleciendo su producción y competitividad a escala nacional y global, así como fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericana a nivel regional, estatal y municipal.
Reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento	Reemplazar el término de personas trabajadoras por trabajadores, que concurrirán a la formulación e



Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.	implementación de la política nacional de fomento económico, así como del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, a través del Comité Nacional de Productividad.
Decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	Expedir una nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y derogar la actual Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.
Reforma los artículos 7o. y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal	Que la Secretaría con la participación de los tres órdenes de gobierno promuevan el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías. Así mismo que se promueva la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de mercados regionales de artesanías.
Decreto que adiciona el artículo 7o. De la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.	Determinar que la Secretaría de Economía, podrá establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de emergencia sanitaria que imposibilite su desarrollo total o parcial, durante el tiempo que duren dichos eventos.
Reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en materia de asambleas telemáticas.	Establecer que para la celebración de las Asambleas de Socios y de los órganos de Administración, podrán celebrarse de forma presencial o mediante el uso de medios telemáticos que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes, siempre y cuando la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcionalmente equivalente a la reunión presencial.
Decreto por el que adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.	Impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad; e integrar a los titulares del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Mujeres al Comité Nacional de Productividad.
Decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Establecer que, tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar debida y oportunamente a los consumidores sobre cada uno de los servicios o componentes incluidos y la manera en que estos integran las tarifas o costos totales respectivos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de dichos componentes, así como el cálculo respectivo.



Asimismo me permito informar sobre los asuntos pendientes que a lo largo de este segundo año de trabajos de la comisión, estamos analizando, estudiando y preparando para convertirlos en una realidad para el beneficio de nuestra economía nacional y las economías familiares, siendo algunos de estos los siguientes.

INICIATIVA	SINOPSIS
Proyecto de decreto que reforman el primer, tercer y cuarto párrafos; y se derogan el segundo y quinto párrafos del artículo 6 de la Ley Minera.	Eliminar el carácter preferente de la actividad minera sobre las actividades de exploración y extracción del petróleo y frente al servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Establecer que, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Energía determinarán la factibilidad de la realización de actividades mineras con las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, o con las de servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica en la misma superficie tomando como base la evaluación de manifestación de impacto ambiental que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Consulta indígena.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Establecer que la Secretaría de Economía, procurará la concurrencia de los sectores social y privado para facilitar a las MIPYMES el acceso a Programas previstos en la Ley.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Establecer la prohibición de ofrecer de productos o servicios con insuficiencia de desempeño programada en maquinaria y equipo agrícola.
Proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano.	Crear un ordenamiento que fomente y promueva la producción, comercialización, uso y consumo del calzado mexicano; y elevar la competitividad de su cadena productiva.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 34 Bis y reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Disponer, que los productos o aparatos electrónicos, electrodomésticos y dispositivos electrónicos, deben contar con una etiqueta, que contemple la información sobre la durabilidad y reparabilidad, incluyendo un sistema de identificación y comprensión por parte de los consumidores. Determinar, que la garantía ofrecida del bien o servicio deberá ser de 10 años, ajustando la vida útil estimada y, en el caso de contenidos o servicios digitales, esta será de 5 años.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera	Incluir como atribución de la Secretaría de Energía que los concesionarios cumplan con las condiciones de seguridad laboral necesarias para garantizar que los trabajos de exploración y de explotación se realicen en condiciones de



	<p>seguridad, con estricto apego a los derechos laborales, humanos y estándares internacionales en la materia. Disminuir de 50 años a veinticinco años las concesiones mineras, y de cinco años a tres años la solicitud en las causales de cancelación. Establecer que, para el trámite de la prórroga, las autoridades deberán corroborar que las concesiones mineras cuenten con las condiciones de seguridad, higiene y protección para poder llevar a cabo sus labores. Indicar que las concesiones mineras dan derecho a verificar que la nueva persona titular de la concesión cumpla con los requisitos establecidos y así mismo vigilar que la reducción, división o unificación se realice con apego a la Ley. Incluir la obligación que los interiores de las minas cuenten con los señalamientos para las rutas de evacuación a través de líneas de vida, señales de seguridad y letreros reflejantes que indiquen el sentido de la salida. Integrar las Violaciones graves a la Ley de Responsabilidad Ambiental como causa de cancelación de concesiones y asignaciones mineras.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 Bis y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor</p>	<p>Prohibir regalar, suministrar u ofrecer bebidas azucaradas o edulcoradas y alimentos procesados o industrializados de alto contenido calórico a menores de edad, en campañas publicitarias o en eventos públicos. Imponer multa de \$311.73 a \$31,174.02, cuando la Procuraduría Federal del Consumidor, ordene el retiro de bienes o productos del mercado, ya que ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, para garantizar el derecho de consultas a las comunidades indígenas</p>	<p>Establecer que la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, y en caso de que, dentro de la superficie en la que solicita la concesión, se encuentre algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana, la Secretaría previamente al otorgamiento de la concesión y, a través de las autoridades correspondientes, deberá consultar a los pueblos o comunidades que se vean afectadas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, velando en todo momento por su derecho a la libre determinación, autonomía, desarrollo y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de las personas consumidoras.</p>	<p>Establecer la protección de los intereses y derechos de las personas que consuman productos vía comercio electrónico o por cualquier otro medio en el extranjero.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de reventa de boletos a sobreprecio</p>	<p>Establecer, la protección de los derechos de los consumidores en la compra de boletos para espectáculos públicos que se comercializan a través de internet o cualquier plataforma digital, podrán implementar protocolos de prevención y denuncia, para evitar el acaparamiento y reventa. Se le impondrá una multa de</p>



	3 millones 502 mil 944.91 pesos, en el caso de acaparamiento de boletos y la reventa con sobreprecio en el costo autorizado.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Asegurar que, la Procuraduría Federal del Consumidor, se asegure de dotar a los verificadores de instrumentos necesarios para llevar cabo la grabación de cada visita de verificación cuando se trate de visitas de verificación llevadas a cabo a estaciones de servicio de venta de combustibles.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Minera.	Cambiar el término de carácter confidencial por el de información pública, en las atribuciones de la Secretaría de Economía, respecto a la información sobre producción, beneficio y destino de los minerales, yacimientos, reservas del mineral, así como estados económicos y contables de empresas mineras y metalúrgicas. Incluir en las atribuciones de la Secretaría de Economía, que la información antes señalada deberá estar actualizada y disponible a través de los sistemas digitales de información geológica y cartografía minera conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de transparencia.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley Minera.	Definir a quienes no se le otorgaran concesiones de exploración o de explotación, aquellos proyectos que utilicen como método de extracción minería a cielo abierto que utilicen cianuro y mercurio, minería submarina, Para aquellos proyectos que impliquen el trabajo en minas conocidas como cuevas, para las áreas a las cuales se hallan denominado como zonas de alto y mediano riesgo, en las áreas protegidas, a las personas que han tenido una intervención indebida y contraria a la Constitución y a la ley durante los procesos de consulta y consentimiento.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de Infraestructura de la Calidad y del Código Penal Federal	Actualizar las sanciones pecuniarias por violaciones a las Leyes Federal de Protección al Consumidor; Federal de Competencia Económica y de Infraestructura de la Calidad, así como actualizar la penalidad y las multas previstas en el Código Penal Federal, por actos u omisiones que afecten gravemente al consumo nacional.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. y adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor	Actualizar las sanciones pecuniarias por violaciones a las Leyes Federal de Protección al Consumidor; Federal de Competencia Económica y de Infraestructura de la Calidad, así como actualizar la penalidad y las multas previstas en el Código Penal Federal, por actos u omisiones que afecten gravemente al consumo nacional.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de otorgamiento de concesiones mineras	Establecer los requisitos para otorgar una concesión de exploración o de explotación y beneficio, fijar que la Secretaría de Economía tendrá que acreditar el cumplimiento de los requisitos. Incluir que la comunidad afromexicana, siempre tendrá la opción durante los procesos de consulta y consentimiento, de ejercer su derecho al acceso preferente



	<p>sobre los recursos naturales y por lo tanto a solicitar la concesión. Precisar que las exploraciones serán otorgadas por un máximo de dos años prorrogables por una sola vez, por el mismo período y expirarán una vez concluido ese lapso. Fijar que las concesiones mineras de explotación y beneficio se otorgarán por el período especificado en el proyecto de explotación presentado por la empresa, el cual en ningún caso podrá exceder 15 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería sin derecho a prórroga.</p> <p>Establecer que las concesiones mineras de exploración y de explotación y beneficio solo podrán abarcar un máximo de cinco mil hectáreas y señalar que el acceso al agua por parte de las empresas mineras se limitará a la regulación establecida por la Ley de Aguas Nacionales. Incluir que cuando el concesionario no desee seguir siendo titular de una concesión, deberá renunciar a su título sin que sea posible la transmisión del mismo. Reparar el daño que cause su actividad en cualquier etapa del ciclo minero, ya sea prospección, exploración, desarrollo, explotación o cierre de mina y garantizar e implementar, al cierre de la mina, todas las acciones relativas a la restauración del ecosistema, una vez que finalice el proyecto.</p>
Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y deroga la fracción IV del artículo 19 de la Ley Minera.	Excluir de la Ley Minera el concepto de utilidad pública, como característica de la actividad y su carácter preferente por el uso del territorio, así como el derecho que confieren las concesiones mineras a obtener la expropiación, ocupación temporal constitución de servidumbre de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y los trabajos de exploración y explotación y beneficio.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.	Proporcionar a las personas influyentes las herramientas correctas para la promoción adecuada de productos y servicios en redes sociales, de manera transparente y regulada. Asimismo, se busca otorgar certeza a las personas usuarias sobre el contenido que están consumiendo.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 76 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Añadir que el proveedor de boletos digitales deberá informar de manera precisa y certera en su página digital de términos y condiciones el costo total de sus servicios, cargos o comisiones, los cuales no podrán rebasar el 5% del valor nominal del boleto, en caso de cancelación del evento, el proveedor deberá reembolsar al consumidor el costo del boleto, así como el cargo de sus servicios en un término no mayor a 30 días naturales a la fecha de cancelación.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 581, 588 y 591 del Código de Comercio	Modificar la carta de porte señalando que el precio del transporte pueda ser pagado treinta días posteriores a la entrega de la mercancía.



<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.</p>	<p>Agregar la perspectiva de género a la implementación de una política nacional de fomento económico como objeto de la ley.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.</p>	<p>Incluir la protección de la propiedad artesanal. Establecer que, en el caso de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.</p>	<p>Indica que la Secretaría de Economía deberá llevar a cabo una consulta con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos en los que se desarrollen proyectos de la industria minera.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 40 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.</p>	<p>Cambiar el término de salarios mínimos, por el de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p>
<p>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 92 Quater a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Agregar que tratándose de espectáculos, conciertos o eventos de entretenimiento, en caso de que no se lleve a cabo, salvo en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor, o bien, no se permita el acceso al mismo habiendo pagado el costo del boleto de entrada a través del portal o en los centros autorizados para ello, el consumidor tendrá el derecho a la devolución de la cantidad pagada, más una bonificación del 20 por ciento del costo total del acceso al evento, así como a la indemnización por los importes pagados por concepto de transporte y de hospedaje directamente relacionados con su asistencia al evento. Añadir que tanto para el caso de los gastos relacionados con el transporte como el del hospedaje, el consumidor deberá contar con la documentación idónea que acredite plenamente el gasto realizado.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.</p>	<p>Agregar a los gobiernos de las Entidades Federativas, municipales o de las alcaldías de la Ciudad de México; cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; as legislaturas de las Entidades Federativas o las Universidades e Institutos de Educación Superior Públicos en donde se impartan carreras o tengan institutos de investigación relacionados con el tema del que se solicite la declaración de protección de denominación de origen o indicación geográfica, como facultados para realizar de oficio o a petición la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor</p>	<p>Incluir el suministro de agua potable como servicios que no puede suspender unilateralmente el proveedor cuando exista un procedimiento conciliatorio.</p>



Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad de juguetes con estereotipos de género	Prohibir que, la publicidad que se difunda por cualquier medio o forma, de juguetes que asocie su imagen o funcionamiento con roles y estereotipos de género.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 64 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor	Crear mecanismos para la solución de percances o controversias en la prestación de los servicios de estacionamiento público o privado.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Incluir la prohibición a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo la aplicación de cobros de comisiones adicionales al consumidor por la formulación del pago a través de tarjeta de crédito, débito o similar. Disminuir el parámetro de \$672.11 a \$2, 150,758.71 por el de \$623.48 a \$1 995 137.95 el monto de la multa que por sanción corresponda.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 105 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Aumentar de uno a dos años la prescripción de los derechos y obligaciones, señalados por la Ley Federal de Protección al Consumidor, para proporcionar mayor defensa a las y los consumidores contra el incumplimiento del proveedor.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor	Señalar las condiciones de reembolso de los servicios ofertados por los organizadores de eventos. Regular los reembolsos de manera expresa por cancelación o posposición de eventos.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Prohibir la discrepancia en el cobro de un consumo por el cobro de cargos adicionales. Incluir que el cobro de cargos adicionales por cualquier concepto que no hayan sido informados a la vista del consumidor, será considerado una práctica comercial coercitiva y desleal, por lo que será sancionada en términos de lo previsto por esta ley y demás normatividad aplicable. Establecer que en los establecimientos que expendan alimentos y bebidas alcohólicas, deberá exhibirse a la vista del público la prohibición del cobro de cargos adicionales por cualquier concepto, así como las vías para comunicar de inmediato a la PROFECO de cualquier cobro excesivo.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad	Contemplar que, bajo el principio de máxima publicidad, las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares deban publicarse en la página principal de la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, la Secretaría de Economía, en forma de listado, el cual deberá ser actualizado al menos cada doce meses.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 Bis a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Establecer el Fondo de Impulso Emprendedor e Innovación para fomentar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulsen el emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de	Cambiar las denominaciones de Secretaría de Desarrollo Social por la de Secretaría de Bienestar; Secretaría de



Zonas Económicas Especiales	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por la de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 126, 127 y 128 de la Ley Federal de Competencia Económica.	Cambiar el término "salario mínimo" por el de "Unidad de Medida y Actualización". Eliminar el término de "Distrito Federal".
Proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 10 y 21 de la Ley Federal de Correduría Pública.	Cambiar la denominación de Distrito Federal por la de Ciudad de México. Cambiar de 500 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal por 500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Agregar que en todo establecimiento en el que se vendan alimentos para consumo en el lugar e incluyan en su carta la venta de agua embotellada, el precio de esta no excederá a más del doble del costo comercial.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Establecer que, cuando se trate de un servicio de entretenimiento, al momento de realizar un cobro a cargo directo a una cuenta de crédito, débito del consumidor, el proveedor deberá de emitir el comprobante fiscal correspondiente, así como un boleto electrónico con las medidas de seguridad que permitan y garanticen el acceso al mismo, exentándolo así de acudir a sitios físicos, sucursales o tiendas que generen gastos adicionales al comprador.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 23, 24 y 111 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Indicar que el recurso del patrimonio de la Procuraduría no podrá ser inferior al autorizado en el año fiscal anterior. Cambiar "Distrito Federal" por "Ciudad de México". Establecer que el 50 % de los ingresos totales que provengan del cobro de las multas que realice en el ejercicio de sus atribuciones sea parte del patrimonio de la Procuraduría. Agregar que los montos adquiridos por las multas servirán para fortalecer la capacidad de gestión, procedimientos y respuesta efectiva a las y los consumidores. Contar con una plataforma digital para llevar a cabo el procedimiento de conciliación de manera virtual, administrada por la Procuraduría.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley Minera.	Presentar ante la Secretaría de Economía un proyecto e iniciar la explotación cuando se haya otorgado una asignación minera dentro de los 120 días naturales siguientes. Publicar en el Diario Oficial de la Federación la licitación abierta, para asignación y concesión y en consecuencia la explotación, cuando no se haya presentado proyecto.

A pesar de los logros que se han generado en materia de dictámenes, seguiré trabajando y abonando para continuar con el estudio, análisis y dictamen de las



iniciativas que hasta el momento tenemos pendientes en la Comisión y sobre todo, en favor de aquellos proyectos que impulsen nuestro desarrollo, crecimiento y la consolidación de mejores condiciones de vida para todas y todos.

Comisión de Infraestructura

En la Comisión de Infraestructura de la cual también soy integrante, a lo largo de este segundo año de trabajos, mantuvimos el objetivo de consolidar y coadyuvar en la generación de la infraestructura necesaria y suficiente para permitirle un desarrollo sostenido y sostenible a nuestro país y población en general, en todas las actividades que se desarrollan.



Para esto he trabajado sin menoscabos a lo largo de las diversas reuniones de trabajo que se han convocado, para la atención y desahogo de los asuntos encomendados.

En todas estas reuniones que a continuación enumero en el siguiente cuadro descriptivo, nuevamente informo que mi participación ha sido tanto activa como por igual, propositiva.

Fecha	Tipo de Reunión
29/09/2022	Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo
25/10/2022	Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo
01/02/2023	Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo



Es así que, mediante estas reuniones de trabajo realizadas durante este segundo año de actividades que reporto, en las cuales he participado junto a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Infraestructura, seguimos estudiando y analizando asuntos que han sido turnados a nuestra Comisión con el propósito de convertirlos en dictámenes que reformen diversos ordenamientos en la materia, siendo algunos de éstos los que, a continuación describo en el siguiente cuadro.

INICIATIVA	SINOPSIS
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Establecer mecanismos de consulta previa de pueblos y comunidades indígenas en la elaboración de planes, programas y proyectos de obras públicas para que sus miembros puedan participar en asignaciones o licitaciones y formen parte de la vigilancia, verificación y resoluciones de la obra pública.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación.	Establecer que la Secretaria de la Función Pública sea quien dicte las disposiciones administrativas necesarias que en la materia emita la Auditoría Superior de la Federación.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Establecer que las dependencias y entidades con respecto a sus obras públicas, deberán en la instalación pública asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad, y determinar la obligación de realizar consulta previa, libre e informada, cuando sean comunidades indígenas las que habiten la región donde deba realizarse la obra pública.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Que en las invitaciones a licitaciones se establezca la forma en la que los licitantes deberán acreditar la especialización y experiencia de al menos 7 años, así como una trayectoria limpia de sanciones de cualquier tipo, además de capacidad técnica y



	financiera que garantice calidad y oportunidad en la realización de cualquier obra.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Cambiar la denominación de Distrito Federal por la de Ciudad de México. Establecer que en los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo se incluirá el ámbito estatal, municipal y demarcación territorial de la Ciudad de México, asimismo las dependencias y entidades deberán publicar su programa anual de obras y servicios relacionados, a más tardar el 31 de enero de cada año. Cambiar el monto de 10 millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por el de 6 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en las licitaciones públicas. Cambiar el presupuesto estimado de contratación de 10 mil veces el salario mínimo general por el de 6 mil veces el valor diario de las Unidades de Medida y Actualización. Cambiar la multa de licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de la ley, la cantidad de 50 hasta 100 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por el de 40 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Establecer que las obras públicas sean sometidas a programas de verificación de calidad y cumplimiento a las normas especificadas en los contratos de ejecución. Las dependencias y entidades estarán facultadas y obligadas en todo momento durante el término del plazo de garantía establecido, a realizar la revisión que corresponda a las obras públicas que se reciban como ejecutadas. Los trabajos concluidos se garantizarán durante un plazo de sesenta meses.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia del derecho a la accesibilidad.	Afianzar la intervención de testigos sociales que sean personas con discapacidad y de las organizaciones civiles que los representan en todas las etapas del desarrollo administrativo de la obra pública.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Incentivar la ejecución de obras públicas sustentables en el ámbito federal, las cuales se inserten favorablemente en la dinámica de mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el aval de organismos y empresas certificadoras reconocidas a nivel nacional e internacional.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Agregar la definición de "Control de calidad". Instaurar el concepto de "costo total". Establecer que los contratistas presentarán a las dependencias y entidades los especialistas y laboratorios de control de calidad con los que licitó, los cuales no



	podrán ser cambiados sin la autorización expresa de la dependencia y con la debida justificación.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Definir como calidad debida de las obras publicas al cumplimiento técnico de la obra o proyecto de construcción integral, con la calidad y especificaciones funcionales requeridas que garanticen los estándares normativos establecidos, a fin de evitar fallas futuras por el uso de metodologías inadecuadas y deficientes practicas constructivas. Precisar que la ejecución de obras públicas sin la calidad debida, será responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo, así como de quienes autoricen la adjudicación y contratación de las mismas. Sancionar a los servidores públicos responsables cuando las obras públicas no cuenten con la calidad debida. Facultar a la Secretaría de la Función Pública para verificar la calidad debida de las obras públicas y para sancionar a los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con multa equivalente a la cantidad de setenta hasta mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Finalmente en lo que respecta a esta Comisión de Infraestructura, durante este segundo año de actividades, trabajé para lograr mejores condiciones de inversión tanto pública como privada en favor del desarrollo de nueva y mejor infraestructura para el progreso de nuestro país, de conformación de proyectos plurianuales que le den cause a un proyecto de Nación que tanto requerimos y sobre todo de obras y servicios que mejores las condiciones y la calidad de vida de los jaliscienses y de todos los mexicanos.

Trabajo en el Salón de Plenos

Participaciones en Tribuna

En este rubro sumamente importante en el desempeño de un Legislador Federal, gracias al cual la voz de la gente o de sectores de la población o sociedad que no logran ser escuchadas, tiene resonancia a través de su representante popular, mi



trabajo durante este segundo año de actividades ha sido incansable como también, impetuoso.



Nuevamente y a lo largo de este segundo año, estuve consiente que las necesidades de la ciudadanía no solo en Jalisco sino en todo mi país, eran muchas y muy tristemente ignoradas por unas autoridades tanto federales como estatales, no solo sordas sino también, ciegas y mudas por conveniencia.

Esta situación no solo de descontento, impotencia y además alarma, la tengo presente y muy clara a la hora de participar activamente desde la tribuna de la Cámara de Diputados en favor de mi Estado y su gente; también para la defensa de nuestras conquistas más preciadas como Nación y que durante este segundo año de la presente Legislatura, también se vieron sistemáticamente amenazadas.

Así lo fue de nueva cuenta, en contra de la libertad de expresión o el grito desesperado de ayuda de una madre que no encuentra a su hijo, de un padre sin medicamentos para sus hijas e hijos, o bien, de las niñas, adolescentes y mujeres que piden seguridad, oportunidades, la visibilidad de sus desafíos y claman por el disfrute de sus derechos.

En síntesis, han sido muchas las voces desesperadas que solicitan atención y oportunidades que tristemente son ignoradas y en muchos casos, reprimidas y hasta incluso amenazadas por un régimen intolerante a las observaciones, reclamos, divergencias, debate y críticas.



Esas voces, me he dado a la tarea de siempre escucharlas.

Por eso, las y los jaliscienses pueden estar seguros que sin titubeos, temores o menoscabos, este segundo año trabajé sin detenerme y luche también alzando la voz y debatiendo para hacer valer su palabra.



Y no solo eso, informo que también he tomado la voz desde la tribuna del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, para presentar iniciativas o participar en debates sobre temas específicos y de importancia para la población en general.

Han sido diversas mis intervenciones, pero a continuación enlisto algunas de las más representativas:

TEMA	FECHA
Intervención en Tribuna sobre Efeméride con motivo del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar.	Sesión del 04 de noviembre del 2022



Intervención en Tribuna durante la discusión del Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, sobre recursos para carreteras, caminos y puentes, infraestructura educativa, cultura y salud.	Sesión del 8 de noviembre del 2022
Intervención en Tribuna durante la discusión del Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, sobre recursos para igualdad, inclusión y equidad de género.	Sesión del 8 de noviembre del 2022
Intervención en Tribuna durante la discusión del Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, sobre recursos para desarrollo, prosperidad, igualdad y justicia.	Sesión del 8 de noviembre del 2022
Participación en Tribuna en materia de agenda política, relativa al juicio en contra de Genaro García Luna.	Sesión del 14 de febrero del 2023
Participación en Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 23 y 87 de la Ley Agraria.	Sesión del 25 de abril del 2023

A la par de lo anterior y de manera particular, me gustaría hacer referencia a algunas intervenciones que las que de manera específica, insistí en el mejoramiento de nuestros ordenamientos y en el beneficio de nuestra población, siendo los principales los enlistados a continuación.



- Reserva a la Ley Orgánica de la Armada de México.

Con el impuso y aplicación a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reiteré el respaldo y apoyo total a las niñas, mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, de la diversidad sexual y mujeres indígenas; reconociendo que hoy son parte vital para el desarrollo e impulso hacia un México que garantice los derechos humanos fundamentales para las mexicanas y los mexicanos. Por ello, afirmé que es fundamental trabajar para lograr en la medida de lo posible el equilibrio y equidad en la sociedad contemporánea y lograr así que las niñas y los niños se desarrollen y se reconozcan entre sí como complementos en un ambiente de justicia y fortalecimiento continuo.

- Justificación reserva PEF 2023 en materia de cultura y desarrollo cultural

Propuse una ampliación de 97 millones 500 mil pesos, para el “desarrollo cultural”, del anexo 19 acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el ramo 48 cultura, en su rubro de desarrollo cultural.

- Reserva PEF 2023 en materia de economía al “Programa de Fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura”

Propuse una ampliación de 819 millones de pesos, para el “Programa de Fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura”, del anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en el rubro de competitividad.

- “Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales”

Propuse una ampliación de 761 millones 368 mil 144 pesos, para el programa de “Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales”, del anexo 10, ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; debido a



las afectaciones presupuestarias que se proponen para este sector preponderante en nuestro desarrollo tanto económico como social, ante un menosprecio desmesurado por parte de este gobierno federal.

- Posicionamiento para las Comisiones Unidas de Energía e Infraestructura para el análisis del Tercer y Cuarto Informe de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad.
- Reserva para trabajar en todas las comisiones del Poder Legislativo para la lucha contra el cambio climático.

Establecí que resulta ser hoy algo fundamental actuar en este tema, porque está afectando de manera sustancial la vida de todos los seres humanos que habitamos este planeta, por ello expuse que para el Grupo Parlamentario del PRI, es esencial trabajar sobre políticas públicas que aporten ideas, alianzas y gestiones para preservar nuestro planeta y proporcionar un futuro mejor para las generaciones venideras; además en concordancia con que, en el distrito 18 que represento en el Estado de Jalisco, contamos con dos de las áreas naturales protegidas más importantes del occidente de México, que son: la reserva de la biosfera sierra de Manantlán y la reserva natural protegida Sierra de Quila.

- Posicionamiento INE, ante el Pleno
Expuse que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo que diseña sustancialmente nuestro régimen electoral, su objetivo principal es homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral, por lo que refirmé que en el Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos que respetar dicha autonomía, es fundamental para garantizar los procesos que definen nuestra estructura política; nuestro compromiso es con la ciudadanía y nuestro voto será contra cualquier reforma electoral que ponga en riesgo a nuestra democracia que blinda



los derechos de las y los mexicanos que instruye y garantiza nuestra Constitución para resguardar nuestra soberanía.



Presentación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo



En este rubro del trabajo de un Legislador Federal y a la vez, representante popular, el desempeño es fundamental y también es reflejo fiel de nuestro compromiso no solo ante la ciudadanía que depósito su confianza en uno.



Sino también ante la palabra empeñada como garantía de que sabremos llevar a cabo las modificaciones necesarias para mejorar sus condiciones y oportunidades de vida tanto presentes como también, hacia el futuro.

Por ello, durante este segundo año de actividades, no solo propuse en lo particular diversos proyectos de reforma a distintos ordenamientos en temas de elevada sensibilidad social.

También he suscrito e impulsado durante este segundo año de trabajos, un total de 29 proyectos entre iniciativas y puntos de acuerdo los cuales, a continuación describo en el siguiente cuadro.

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
1. Proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Fecha de presentación: 8-Junio-2022	Incluir en la noción de agresiones el daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran los familiares de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Agregar como delito la amenaza, hostigamiento, calumnia o intimidación Derechos Humanos y Periodistas. Establecer como a las Personas Defensoras de causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones proporcionar, sin justificación de Ley, datos personales a uno o varios servidores públicos.
2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Fecha de presentación: 2-Septiembre-2022	Garantizar se cumpla el derecho a la movilidad para llevar a cabo el cambio de centro de trabajo de los docentes.
3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud	Fecha de presentación: 6-Septiembre-2022	Obligar a las autoridades sanitarias a establecer acciones de identificación, intercambio de experiencias y conocimientos científicos y empíricos; abastecimiento de insumos; incentivación económica y seguimiento a las personas con conocimiento en la partería tradicional, para su fortalecimiento y



		preservación en la atención del embarazo, parto y puerperio.
4. Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 6-Septiembre-2022	Expedir la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos. Reconocer, para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero
5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de precios de garantía.	Fecha de presentación: 29-Septiembre-2022	Establecer la definición de Precios de Garantía, como un instrumento de política económica diseñado para llevar el precio a los productores por encima del equilibrio del mercado y también para mantener el precio de los consumidores por debajo de los precios del mercado, para que los precios de garantía, otorguen seguridad suficiente para las condiciones heterogéneas del agro mexicano.
6. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a las mujeres violentadas, para que sus agresores no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular.	Fecha de presentación: 29-Septiembre-2022	Incluir en los requisitos para ser integrante de la Junta Directiva y del Consejo Técnico de Educación; presidente y consejero del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica; comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones; diputado; titular de la Auditoría Superior de la Federación; Presidente de la Republica; secretario del despacho; ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Fiscal General de la República; magistrado integrante de los Poderes Judiciales Locales; consejero presidente y/o consejero electoral del Instituto Nacional Electoral; y magistrado integrante del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el no haber sido denunciado o demandado, estar bajo investigación, juicio o condenado mediante resolución o sentencia, tres años antes del nombramiento, por violencia familiar de cualquiera de sus tipos y manifestaciones delitos sexuales, con la libertad sexual o violatorios de la Intimidación corporal delitos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género y no contar con registro como deudor alimentario moroso en ninguna entidad federativa, salvo que acredite estar al corriente del pago o cancele en su totalidad la deuda.
7. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la	Fecha de presentación:	Agregar en el principio de representación proporcional y en los sistemas de listas proporcionales una circunscripción extraterritorial.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del voto migrante	4-Noviembre-2022	Establecer que todas las listas regionales estarán conformadas de acuerdo con el principio de paridad, encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. Adicionar que las legislaturas locales y los partidos políticos procurarán incentivar la participación de todas las personas pertenecientes a grupos vulnerables para promover su acceso a cargos de elección popular.
8. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población, en materia de derechos políticos de mexicanos en el exterior	Fecha de presentación: 4-Noviembre-2022	Contemplar las acciones necesarias para promover la participación activa y pasiva de las personas mexicanas residentes en el extranjero, en los procesos electorales.
9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Fecha de presentación: 29-Noviembre-2022	Agregar la movilidad y la accesibilidad universal dentro de los derechos de las personas adultas mayores.
10. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal.	Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022	Facultar a la Federación a distribuir entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Precisar que el porcentaje que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Será transferido directamente por la Federación. Establecer que los recursos transferidos de la federación a municipios y de marcaciones territoriales, deberán ser manejados con transparencia. Establecer que, los recursos del fondo se distribuyan directamente a los municipios conforme al número de habitantes, de acuerdo al último censo del INEGI.
11. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución	Fecha de presentación:	Establecer que no se podrá participar para alguna candidatura de elección popular, ser votada o votado para todos los cargos de elección popular, o ser nombrada o nombrado para cualquier empleo, si el



Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público (3 de 3 contra la violencia).	8-Marzo-2023	candidato tiene delitos contra la vida, violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual.
12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 9-Marzo-2023	Incorporar el principio de la paridad en la elección de las autoridades o representantes para el ejercicio de las formas de gobierno interno de los pueblos y comunidades indígenas.
13. Proyecto de decreto que deroga los artículos 62 y 64 del Código Civil Federal.	Fecha de presentación: 9-Marzo-2023	Derogar la disposición relativa al hijo que fuere adulterino, y disposición relativa a hijo incestuoso.
14. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Fecha de presentación: 16-Marzo-2023	Agregar que se impondrá de sesenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años a quien notifique al Instituto Nacional Electoral su cambio de domicilio y proporcione documentación y/o información falsa al Registro Federal de Electores con la intención de votar en una elección que no le corresponde.
15. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 47 Bis I y 47 Bis II a la Ley de Aguas Nacionales.	Fecha de presentación: 18-Abril-2023	Establecer que, corresponde a las empresas que administren fraccionamientos de tipo residencial, habitación popular, industrial, residencial campestre y granjas, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Instaurar que, toda empresa, grupo industrial, fábricas y edificación comercial mayor a 2500 m2, deberá contar con una planta de tratamiento de aguas residuales y un sistema de tratamiento de lodos y contar con una empresa certificada que se encargue de su recolección y tratamiento.
16. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis 2 a la Ley de Aguas Nacionales.	Fecha de presentación: 18-Abril-2023	Establecer que las personas físicas o morales de carácter público y privado que obtengan un título de concesión mayor a 10,000 L de agua anual, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales; aguas de ríos, lagos, presas, pozos, norias, y de sus bienes públicos inherentes; tendrán la obligatoriedad de sembrar árboles, restaurando un ecosistema forestal, a una escala de compensación similar al volumen autorizado, conforme a las



		condiciones particulares que determine la Autoridad del Agua correspondiente y la Comisión Nacional Forestal.
17. Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 18-Abril-2023	Determinar que la Fiscalía General contará con fiscalías especializadas en materia de delitos ambientales.
18. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.	Fecha de presentación: 18-Abril-2023	Determinar que toda persona titular o poseedora de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, deberá determinar áreas para la captación de aguas pluviales, en sitios propicios y de alta permeabilidad, con la finalidad de mantener e incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, y cuerpos de agua.
19. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.	Fecha de presentación: 20-Abril-2023	Reputar actos de comercio como las operaciones contratadas a través de Plataformas Digitales. Adicionar que el Código de Comercio se aplica a los Contratos Mercantiles de las Plataformas Digitales.
20. Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 23 y 87 de la Ley Agraria.	Fecha de presentación: 25-Abril-2023	Modificar las facultades de la asamblea ejidal en materia de constitución de zonas urbanas, regularización asentamientos humanos, destino de uso de tierras, parcelas y cambio de uso comunal. Establecer que los planes y programas de ordenamiento urbano tienen que ser apegados a los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos.
21. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y a diversos gobiernos municipales, para que, atiendan y respondan debidamente ante el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez.	Fecha de presentación: 27-Julio-2022	<p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta y Ameca, municipios con Alerta de Violencia Contra las Mujeres de nivel estatal, para que revisen cuanto antes el correcto funcionamiento de los mecanismos de protección y prevención de las violencias contra las mujeres.</p> <p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a la Fiscalía del Estado de Jalisco y a las Presidencias Municipales de la entidad para que aseguren el presupuesto necesario y suficiente a programas, dependencias y personal adecuado en materia de atención y prevención de la violencia en contra de las mujeres en Jalisco.</p>
22. Por el que se exhorta a la SHCP, a considerar la		La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de



reactivación de los fondos para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), a fin de atender la grave crisis de inseguridad que se vive en el país.	Fecha de presentación: 6-Septiembre-2022	sus atribuciones considere la reactivación de los fondos para el programa de fortalecimiento para la seguridad (Fortaseg) a fin de atender la grave crisis de inseguridad que se vive en el país.
23. Por el que se exhorta a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a interponer la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698 aprobado el 28 de septiembre por el Congreso de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del 2022 en el Periódico Oficial de dicha entidad.	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022	La LXV Legislatura Federal de la H. Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones interpongan la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre de 2022, por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del año 2022 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.
24. Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a implementar una estrategia de atención y solución a la inseguridad del estado y sus municipios.	Fecha de presentación: 21-Febrero-2023	El honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a implementar una estrategia urgente de atención y solución a la inseguridad en coordinación del estado y sus municipios. Segundo. El honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia de Zacatecas a dar pronta resolución a los hechos sucitados en los municipios de Morelos, Calera y Jerez durante el mes de febrero y fincar las responsabilidades correspondientes.
25. Por el que se condenan las manifestaciones de violencia y mensajes de odio realizados en la concentración del 18 de marzo en el Zócalo de la CDMX.	Fecha de presentación: 22-Marzo-2023	La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente las manifestaciones de violencia y mensajes de odio realizados en la concentración del 18 de marzo en el Zócalo de la Ciudad de México, en donde un grupo de personas quemaron una figura que representaba a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y rechaza cualquier incitación a la violencia en contra de las mujeres.
26. Por el que se exhorta a la SEP y al SIPINNA, para que realicen acciones, en materia de prevención y	Fecha de presentación: 28-Marzo-2023	La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias, refuerce las estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y



erradicación del acoso escolar.		erradicación del acoso escolar en todas sus manifestaciones.
27. Por el que se exhorta a la SENER, a la SEMARNAT y PEMEX, a resolver la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta y a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la salud de quienes habitan en Nuevo León.	Fecha de presentación: 28-Marzo-2023	<p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la SEMARNAT y PEMEX para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta.</p> <p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta.</p>
28. Por el que se exhorta a la FGR, a la SFP y al INM, a realizar una serie de acciones en torno al trágico fallecimiento de personas migrantes y solicitantes de asilo en instalaciones del INM en Ciudad Juárez, Chihuahua el 27 de marzo del 2023.	Fecha de presentación: 11-Abril-2023	<p>Se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar las investigaciones pertinentes entorno a los hechos acontecidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua en donde el pasado 27 de marzo fallecieron cerca de cuarenta personas migrantes, así como a transparentar en versión pública los resultados de sus investigaciones.</p> <p>Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal a investigar la presunta responsabilidad de los servidores públicos encargados de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua en donde el pasado 27 de marzo fallecieron cerca de cuarenta personas migrantes. Así como investigar la presunta responsabilidad administrativa de la empresa de Servicios Especializados de Investigación y Custodia (SEICSA) S.A. de C.V, encargada de la seguridad en las instalaciones.</p>
29. Por el que se convoca a una Reunión de Trabajo con la SHCP y la SADER, para analizar y discutir la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Fecha de presentación: 20-Abril-2023	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, convoca a una reunión de trabajo a los ciudadanos titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el análisis y discusión de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal que extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como del debilitamiento de apoyos al financiamiento rural y actividades vinculadas con el sector rural ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y de Ganadería.</p>



Con todo este esfuerzo realizado, me permito informar que en total durante estos dos años de actividades legislativas como Diputado Federal, he trabajado un total de 69 proyectos entre iniciativas y puntos de acuerdo que buscan consolidar nuestro Estado de Derecho, mejorar nuestros ordenamientos y establecer las condiciones necesarias para forjar ese país de oportunidades que tanto esperamos.

Asimismo he trabajado e impulsado de manera muy particular, diversas propuesta de modificaciones a nuestro marco regulatorio con la finalidad de crear las mejores oportunidades de desarrollo para los sectores de nuestra población, más vulnerables y a la vez más olvidados.



Entre los proyectos referidos en el párrafo anterior, se encuentran los siguientes:

- Artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
- Ley de Infraestructura de la Calidad en materia de sustentabilidad.
- Ley de la Propiedad Industrial, en materia de uso de marcas.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Impulso a la Economía Indígena y Mercado Artesanal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria con criterios y reglas que aseguren una gestión financiera responsable y equilibrada.
- Ley Nacional de Ejecución Penal, para actualizar el actual modelo de reinserción social dentro del sistema penitenciario que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la



educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

- Ley de Coordinación Fiscal en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal, para que en cada municipio exista un verdadero poder originario, no delegado, heterogéneo; en relación con el poder estatal que solo administra y controla a criterio e impone a conveniencia las condiciones para que los municipios reciban los recursos, bienes y servicios que ya tienen como derecho percibir, a pesar y sobre las atribuciones conferidas por la Constitución.

- Artículos 2, 23 y 87 de la Ley Agraria

Esta reforma me es de particular interés, porque busco beneficiar al sector agrario de nuestro país, y así complementar esta ley fundamental para este sector de nuestra población que resulta el más grande territorialmente hablando; con disposiciones que la vinculen con la legislación urbana, en lo referente con la materia de incorporación de tierra ejidal al ordenamiento urbano, así como el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico.

Para que, cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras de acuerdo a los planes y programas de ordenamiento urbano y así apegarse a los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.



Es vital que enfoquemos nuestros esfuerzos en dar la atención a la vigilancia y regulación de nuestra tierra, así como de quienes la aprovechan; en una visión de justicia, equidad, igualdad, sustentabilidad y sostenibilidad para hacer valer los derechos humanos fundamentales de las y los mexicanos y porque hoy el valor de la tierra deber ser lo más apreciado y cuidado para nuestra subsistencia.

En lo que respecta a los Puntos de Acuerdo que presenté a lo largo de este segundo año de trabajo, me permito destacar los siguientes.

- Exhorto para que el Gobierno del Estado de Jalisco, inicie con los trabajo de reconstrucción de la carretera Tuxcacuesco.
- Exhorto para incluir carreteras y puentes del Estado de Jalisco al PEF 2022 y 2023 así como directamente en la SCT federal y estatal.
- Exhorto en materia de movilidad en las regiones rurales de nuestro país, por la importancia de la infraestructura en aspectos de movilidad que favorecen la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico, eleva la competitividad y el desarrollo y calidad de vida de las poblaciones.
- Exhorto para declarar Zona de Desastre a los Estados de Jalisco, Colima y Michoacán, por los desastres naturales que son un fenómeno que durante décadas han dejado pérdidas humanas, económicas y territoriales a mexicanas y mexicanos, que con grandes esfuerzos se logran sobreponer en la medida de lo posible, cada año que acontecen. Actualmente estos fenómenos se están radicalizando con los estragos del cambio climático y esta desastrosa combinación está afectando a nuestro país y sus habitantes de tal manera que resulta sumamente costoso y hasta imposible sobreponerse por el deterioro y pérdidas que se generan.



- Exhorto para legalización de autos americanos circulantes en territorio mexicano, ya que una de las principales motivaciones que se tiene para regularizar los vehículos usados procedentes del extranjero que aún no cuentan con una regularización y permisos para su circulación en el país, es la preocupación por otorgar certeza jurídica a las familias mexicanas, a su derecho de transporte, de acceso a bienes y servicios, otorgando una regularización de naturaleza social, a fin de resolver una realidad social que vive en la ilegalidad por las omisiones de las disposiciones actuales.
- Exhorto para restablecer los fondos para atención a desastres naturales y contingencias ambientales, ya que debemos tener la visión de la prevención; para que en el presupuesto que está próximo a discutirse, se programen y financien los fondos de atención de desastres y de otras contingencias que vulneren a las y los mexicanos y no seguir en el extremo como actualmente se está haciendo, de eliminar estos recursos, con total falta de sensibilidad, criterio y sentido común de las autoridades federales.

Gestión Ciudadana

Este rubro lo considero no solo determinante sino también elemental, en mi desempeño como Legislador Federal, ya que ésta labor es la que me permite mantener un contacto directo y permanente con la ciudadanía no solamente de mi distrito, sino de todo Jalisco.

Lo anterior, es para mí sumamente importante por una sencilla razón, el eje de todo mi trabajo, esfuerzo y empeño aquí en la Cámara de Diputados, son las y los Jaliscienses.



Y para cumplir con ello, hay que estar siempre a su lado y no ser ajeno o distante en ningún momento, a sus necesidades, requerimientos, demandas, reclamos, críticas, cuestionamientos y sobre todo, sus anhelos y expectativas para salir adelante de mejor y mayor manera.

Ese es uno de mis principales motores.



Por ello, en materia de gestión ciudadana he procurado que mi desempeño sea el que la ciudadanía espera de mí y por lo cual, depositaron su confianza en mi persona para representarlos, para hacer propias sus luchas, sus necesidades y sus demandas.

Así me he esforzado por hacerlo.

A continuación enlisto las principales acciones en materia de gestión ciudadana que lleve a cabo a lo largo de este segundo año de trabajos.



Gestiones en Secretarías y Dependencias Federales y/o estatales

➤ CONAGUA

Ingreso de solicitudes para la atención de:

- ✓ Módulos de riego 087 del “Rosario Mezquite” perteneciente a las unidades de riego de Yurécuaro, Vista Hermosa y La Barca.
- ✓ Módulo de La Piedad; Michoacán.
- ✓ Apoyo a unidades de riego en Cihuatlán, la Huerta y Autlán.
- ✓ Jardines de la Hacienda en Tlajomulco de Zúñiga.
- ✓ Valle de los bosques y Valle dorado de Tlajomulco de Zúñiga
- ✓ Solicitudes para diversas peticiones en beneficio de la población de los municipios de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga

➤ Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

- ✓ Oficios de solicitud para la población de municipios como Cihuatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Tolimán, Autlán de Navarro, Zapotitlán de Vadillo, Atengo, Tenamaxtlán, Tecolotlán, Tapalpa, El Grullo, Tuxcacuesco, Zapopan, Tonaya, Tlajomulco de Zúñiga para obras como:
 - ✓ pavimentación y construcción de carreteras, caminos, avenidas, calles de localidades y colonias.
 - ✓ Ampliación y/o mejoramiento de infraestructura básica hidrosanitaria.
 - ✓ Mejoramiento o construcción de puentes o vados.
 - ✓ Implementación de infraestructura municipal para la inclusión.

➤ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)



- ✓ Oficio de urgente solicitud para apoyo y facilidad de trámite para la reforestación de miles de hectáreas que han quedado en terribles condiciones en el territorio de los municipios de Tapalpa y Atemajac de Brizuela, Jalisco por los diversos incendios que se han registrado.

- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
 - ✓ Oficio de urgente solicitud para apoyo y facilidad de trámite para la reforestación de miles de hectáreas que han quedado en terribles condiciones en el territorio de los municipios de Tapalpa y Atemajac de Brizuela, Jalisco por los diversos incendios que se han registrado.

- Secretaria de Educación Federal y Estatal de Jalisco
 - ✓ Oficios de gestión para la población de los municipios de Cihuatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Autlán de Navarro, Villa purificación, Tuxcacuesco, Zapopan, Tonaya, Tlajomulco de Zúñiga; para solicitar la reconstrucción de escuelas de los tres niveles básicos de educación y de planteles de nivel medio superior tanto bachilleratos como preparatorias, por el daño de los sismos y desastres naturales como los huracanes y ciclones.
 - ✓ Solicitud de equipamiento, mantenimiento y modernización de estos centros escolares.

- Instituto Nacional de Antropología e Historia Federal y Jalisciense. INAH
 - ✓ Municipio de Zapopan, Jalisco. El Tizate es una colonia que lleva más de 16 años asentada, donde viven cientos de familias que, de manera legal, el Ejido les vendió cada terreno en los que hoy habitan estas personas. Estamos ciertos de que en este territorio hay una zona de reserva arqueológica, pero



a hacer más de diez años el INAH en oficinas centrales les manifestó que se estaba gestionando la modificación del polígono de reserva; esto permitirá que haya una mejor regulación en la propiedad de estos jaliscienses, así como el poder brindar los servicios básicos de urbanización que facilitarían otros servicios vitales como la comunicación, servicios de salud y educativos.

- ✓ Municipio de Atengo para solicitar el permiso para restaurar su iglesia.
 - ✓ Municipio de Villa purificación para solicitar restaurar su templo principal registrado como el más antiguo del occidente del país.
 - ✓ Municipio de Tuxcacuesco, para solicitar la validación y resguardo de las reliquias que se encuentran en el templo principal del centro histórico.
- Registro Agrario Nacional. RAN
- ✓ Solicitudes de atención a diversos comisariados ejidales, ejidatarios y comuneros, para tramites de regulación de sus tierras, títulos de propiedad y asambleas, en los municipios de La huerta, Cihuatlán, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Villa purificación, el Grullo, Autlán de Navarro, Sayula, Tecolotlan, Zapopan.
 - ✓ Contacto, vinculación y apoyo para dar la atención a todas y todos los jaliscienses que tienen necesidades de regularizar sus terrenos y ejidos; facilitando la labor y la tramitología de esta dependencia con los municipios del distrito 18 y el resto del estado de Jalisco.

Eventos

- ✓ El 27 de abril del 2023 se recibió a una comitiva de artistas y asociaciones civiles de Puerto Vallarta para realizar una reunión de trabajo con la Comisión de Cultura y Cinematografía para la presentación de diversos proyectos y propuestas para impulsar la cultura y las artes de Puerto Vallarta.



- ✓ El 9 de junio reunión con artistas y organizaciones civiles de Puerto Vallarta, en la Biblioteca Los Mangos para la presentación de proyecto estratégico.
- ✓ 3 eventos en coordinación con el Registro Agrario Nacional para la entrega de títulos de propiedad y tramites a ejidos de los municipios de La Huerta, Casimiro Castillo y Autlán de Navarro.
- ✓ Diversos eventos para las tomas de protesta de los consejos políticos del PRI en los municipios de Tomatlán, La Huerta, Cihuatlán, el Grullo, Casimiro Castillo, Autlán de Navarro, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara.

Proyectos de Alto Impacto al Tejido Social

- Corredor Cultural de Occidente
 - ✓ Incentivar el desarrollo social y económico de la región a través de la cultura.
 - ✓ Declaratoria Oficial del corredor, promoción internacional y apoyos para promocionar la zona del occidente de nuestro país, como el polo más emblemático de desarrollo turístico - cultural y educativo de México y el mundo.

- Atención al desastre del huracán Nora
 - ✓ Ante lo grave de esta situación, visité personalmente todos los municipios afectados de la costa jalisciense para hacer un censo de las afectaciones graves, no solo a la infraestructura pública, sino también en materia de electricidad, alumbrado, drenaje, agua potable, salud, educación, comunicaciones y transporte.
 - ✓ Asimismo para apoyar las tareas de disposición de alimentos, canasta básica, artículos de primera necesidad y en muchos casos, al patrimonio familiar de los hogares perjudicados, cuyo número de familias que perdieron



totalmente su casa, así como también las casas jaliscienses dañadas en diferente grado, sigue siendo indeterminado.

- ✓ Por igual, me involucre en el proceso de mantener las fuentes de ingreso de los hogares, desde las agrícolas y ganaderas y subsanar las pérdidas de sembradíos, cosechas y ganado; como también, en la infraestructura turística.
 - ✓ Todo lo anterior, es un duro golpe a la población; no solo en lo inmediato, sino también en el mediano y largo plazo, por eso la atención a la población afectada debe de ser permanente.
- En materia cultural
- ✓ Legislar y gestionar sobre los principios esenciales de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural y artística, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7° de la ley general de cultura y derechos culturales.
 - ✓ Construir en comunidad una cultura para la paz, reconocimiento y resguardo del patrimonio cultural tangible e intangible para el bienestar y el desarrollo integral de las y los mexicanos. y es por lo anterior que en este periodo legislativo estamos impulsando:
 - El corredor cultural de occidente para impulsar la cultura, artes y tradiciones de Jalisco, Colima y Nayarit.
 - Inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor en el recinto del Palacio Legislativo el nombre del ilustre Juan Rulfo y de apertura para reconocer a una lista basta de mujeres y hombres que han dado a Jalisco y a México el valor cultural y artístico que nos distingue el mundo.



- En materia de economía nacional
 - ✓ Impulso a las empresas medianas y pequeñas por resultar crucial para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos; especialmente aquellos relacionados con la sostenibilidad y la prestación de servicios.
 - ✓ En este periodo trabajamos en el impulso y financiación de las pequeñas y medianas empresas con una iniciativa que fue aceptada en la comisión de economía a la cual pertenezco y paso a otras comisiones para su valoración y tramitación.
 - ✓ Iniciativa de impacto nacional para la autonomía en la economía en los municipios de nuestro país con la finalidad de que cada alcaldía pueda recibir directamente sus recursos federales sin intermediarios y poder asignarlos en función de las necesidades prioritarias y urgentes de la comunidad, sus recursos naturales e infraestructura.

- En materia de infraestructura de comunicación
 - ✓ Gestionar y legislar para la modernización y construcción de infraestructura carretera y de comunicación, que contribuye a eliminar desequilibrios y a potenciar el desarrollo socioeconómico y la integración regional.
 - ✓ Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la paz social y la seguridad, que integre al desarrollo a las comunidades más alejadas y permita su acceso a la educación.
 - ✓ Financiación y atención de la infraestructura carretera en aspectos de movilidad, para favorecer la entrega oportuna de bienes y servicios, reducir costos, impulsar el desarrollo económico y generar empleos; así como



potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, elevar la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones.

- ✓ En este periodo gestionamos en la secretaria de comunicaciones y transportes federal y estatal en las Comisiones de Infraestructura, Hacienda, Ciencia, Innovación y Tecnología y la Comisión de Presupuesto; propuestas y proyectos relacionados al desarrollo e impulso de la construcción, modernización y ampliación de carreteras, puentes y vías de comunicación en Jalisco; por la urgencia y el deterioro en la que se encuentra la infraestructura de comunicación en todo el estado.

- En materia de educación
 - ✓ Como Diputado Federal es mi misión trabajar por el desarrollo integral de las y los mexicanos y la educación resulta vital para dicho desarrollo, ya que en la actualidad la educación de calidad es la base para el desarrollo sostenible y sustentable ya que ayuda a las personas a salir de la pobreza y evita la perpetuación de dicha pobreza de generación en generación, al abrir oportunidades a los grupos marginados y hace posible la realización de otros derechos humanos; por ello legislé para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
 - ✓ Trabajé en promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y más aún, a grupos de mujeres y hombres que por circunstancias adversas se encuentran limitadas en el acceso pleno a este derecho humano.
 - ✓ Trabajé en una iniciativa de ley en comisiones unidas de Educación, Salud, Derechos Humanos, Deporte, Hacienda y Presupuesto en la que propuse que a los reclusos y reclusas en las centros de readaptación y centros de rehabilitación se les de adecuación obligatoria a nivel medio superior y de ser



posible profesional, con la participación de todas las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil en materia de educación

- Programa: “Apoyo a microempresas, empresas familiares y emprendedores”.
- ✓ Gestión de apoyo económico al sector primario por regiones del país para incentivar a la producción y comercialización de productos y servicios en lo local y regional para impulsar la economía circular, generar reservas de alimentos.
- ✓ Promover el cuidado del medio ambiente y recurso naturales a través de prácticas sustentables en favor de sumar esfuerzos contra el cambio climático.



Cierre

Finalmente, después del trabajo realizado y descrito a lo largo de este segundo año de funciones como Diputado Federal del Partido Revolucionario Institucional por el Distrito 18 de Jalisco, tengo muy claro que hacen falta muchas cosas por hacer, recomponer, remediar y corregir.

Siempre estoy consciente que lo avanzado, no es suficiente.



Por ello, como hace dos años lo mencioné, tengo presente en todo momento no solo mi compromiso con la ciudadanía de mi Distrito, sino también con todo Jalisco y además, con el hecho de saber que no solo la exigencia de toda la sociedad mexicana es clara y contundente.

También lo es la expectativa depositada en sus representantes populares y más aún, en estos tiempos de desencanto, impotencia, rabia y también mucha desesperanza.

Confirmando que nuestro país no ha salido de esa encrucijada y espiral de desempleo, estancamiento económico, inseguridad, delincuencia, escases, pérdida de poder adquisitivo, inestabilidad social e ingobernabilidad.

Condiciones que nos colocan en una situación difícil, desafiante y además vulnerable, en donde nadie gana, sino más bien todos perdemos.

Por eso es necesario volver a reafirmar lo que hace un año expresé, que necesitamos plantear de forma clara, contundente y sobre todo real, como salir adelante y en congruencia también, el formular como hacerle para superar la deplorable situación en la que actualmente nos encontramos.

En este segundo año de trabajos legislativos, esa también fue mi línea de conducción.

Estoy convencido que tenemos que seguir ofreciendo soluciones reales, atender definitivamente esos pendientes históricos que aún prevalecen y minimizar los coyunturales.



Como Diputado Federal, como jalisciense, como mexicano y como priista, sigo consciente de lo anterior, así lo fue durante este segundo año de actividades y trabajos.

Este segundo año trabajé incansablemente para aportar en la medida de lo posible, a favor de esa Nación de oportunidades, de crecimiento, de estabilidad, de paz social, de inversión, de infraestructura y segura para todas y todos.

De un México con justicia y con un Estado de Derecho sólido, eficiente y funcional que tanto requerimos.

Con una división de poderes efectiva, respetuosa, garante de nuestras leyes y a la vez siempre constructiva.

Por eso, hoy como hace un año, nuevamente concluyo que es, en ese punto en donde el priismo tiene mucho que aportar y los priistas tenemos mucho por hacer.

Como Diputado Federal del Partido Revolucionario Institucional por el Distrito 18 de Jalisco, cuenten con que así lo seguiré haciendo, que así me continuaré conduciendo y que no vacilaré en luchar, hasta aportar mi granito de arena, para alcanzarlo.



Con esta convicción, pongo a su atención mi trabajo realizado durante este segundo año de funciones como Legislador Federal y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. G. Fletes Araiza".

**DIP. FED. JOSÉ GUADALUPE FLETES ARAIZA
COORDINADOR DEL ESTADO DE JALISCO**